



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 112-2024-CF-FCC.AA-UNP

Piura, 01 de julio del 2024

VISTO:

La solicitud presentada por el alumno: 0102019247-**ANTON BAYONA JORGE ANTONIO** de la Facultad de Ciencias Administrativas, solicitan autorización para llevar curso **DIRIGIDO AA5404 EVALUACION DE PLANES DE NEGOCIOS**, durante el Semestre Académico 2024-1

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente se encuentra en condición de egresante.

Que dicha asignatura es requisito de graduación.

Que los artículos 91°, 92° y 93° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Piura, establecen la normatividad de los cursos dirigidos.

Que, con Oficio N°116-2024-S.A-FCC.AA-UNP, de fecha 24 de junio del 2024 de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, transcriben acuerdo de Comisión Académica N° 009-2024 de fecha 24 de junio del 2024, que a la letra dice: "LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ELEVAN LAS SOLICITUDES DE CURSOS DIRIGIDOS PARA SEMESTRE 2024-1., ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD PARA SU APROBACIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Que, con Oficio N° 120-2024-D.FCC.AA.-UNP de fecha 01 de julio del 2024 del Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas, se transcribe acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio del 2024 que a la letra dice: ARTICULO UNICO.- RATIFICAR, acuerdo de Comisión Académica N° 009-2024 de fecha 24 de junio del 2024, que a la letra dice: "Los miembros de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, dan por aprobado el dictado de los Cursos Dirigidos para Semestre Académico 2024-1

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley , el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura.

SE RESUELVE:

1. Otorgar, al alumno: 0102019247-**ANTON BAYONA JORGE ANTONIO**, llevar curso **AA5404 EVALUACION DE PLANES DE NEGOCIOS**, en calidad de Dirigido durante el Semestre Académico 2024-1
2. ENCARGAR la conducción del mismo al docente: **DR. EDDY WILLIAM GIVES MUJICA**.
3. ESTABLECER que el curso tiene la misma duración de los cursos ofrecidos regularmente de acuerdo al calendario establecido.
4. REGISTRAR dicha asignatura al Semestre 2024-1.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVECE.

(FDO) **Dr. ADOLFO ZETA VITE** Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura.

(FDO) **DR. CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO** Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Dr. Adolfo Zeta Vite
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Dr. CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO
SECRETARIO ACADEMICO

AZV/CAPO/yac.
c.c. Decano
Secret.acad
Interesado
OCRCA (2)
Archivo

